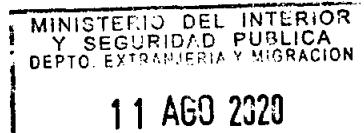


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 13063789



11 AGO 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACIONES de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
2.020.112.961 y 2.020.112.962 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 2 años en la condición de TITULAR a Argelymar Estefany FARIA SUAREZ de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Mathias de Jesus ABREU FARIA de nacionalidad VENEZOLANA con su empleador COMERCIAL GIOVO LTDA..
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[322]27/07/2020
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
Dep. Extranjería y Migración
★
KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas